Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo previsto en el artículo 599 del C.G. del P., se dispone lo siguiente:

El embargo de los bienes y/o el remanente que se llegare a desembargar a los demandados, dentro del proceso que cursa en Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá con Rad. 2019- 0832, siendo demandante SANDRA PENAGOS GUERRA en contra de EDGAR FABIAN AVILA CADAMIL.

En consecuencia, ofíciese a la autoridad judicial citada, comunicándole lo aquí resuelto. Limítese la medida a la suma de **$ 36.000.000** M/cte.

NOTIFIQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 08 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0037

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA